

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2016: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas y con el fondo de contingencia. Expte. 3/2016.

Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 10 de febrero de 2016, aprobó el expediente número 3/2016 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2016, prorrogado del 2015. Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 16 de febrero de 2016, durante el plazo de exposición pública comprendido entre los días 17 de febrero y 4 de marzo de 2016, ambos inclusive, se ha presentado dos reclamaciones contra el indicado acuerdo por el sindicato "Manos Limpias".

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha acordado inadmitir una reclamación (por fuera de plazo) y desestimar la otra —redactada en los mismos términos que la anterior— por lo que han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Créditos extraordinarios

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias Corrientes	1.490.722,20
	Total	1.490.722,20

B) Suplementos de créditos

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias Corrientes	2.506.600,00
	Total	2.506.600,00

Total aumentos	3.997.322,20
----------------	--------------

FINANCIACIÓN

A) Bajas por anulación

Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos Financieros	535.791,64
8	Activos Financieros	400.000,00
9	Pasivos Financieros	2.683.507,20
	Total	3.619.298,84

B) Fondo de contingencia

Capítulo	Denominación	Euros
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	378.023,36
	Total	378.023,36

Total financiación	3.997.322,20
--------------------	--------------

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, 10 de marzo de 2016.—El Secretario General.—Cód. 2016-02525.